

FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 001
Invitación privada No. FNTIP-05- 2019

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Privada **FNTIP-05-2019**, cuyo objeto es **"ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO 2019-2029 CON EL PROPÓSITO DE POSICIONAR A NEIVA, COMO DESTINO COMPETITIVO DE ALTO VALOR EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL."** que en atención a la realización de un trámite interno se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de la Invitación, así;

1. Que el numeral 2.6. de la Invitación Privada FNTIP-05-2019 quedara así:

Cronograma del proceso de selección

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación. Publicación Informe Final de Evaluación	03 de mayo de 2019		Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	03 de mayo de 2019		Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	A partir del 03 de mayo de 2019		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

2. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Privada FNTIP-05 de 2019.

see DS

FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 001
Invitación privada No. FNTIP-05- 2019

3. Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se enviara por correo electrónico y publicará en la página web www.fontur.com.co y en el Secop.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.


ANDREA MORALES SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA (E)
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.- Profesional Jurídica
Revisó: Carolina Miranda Escandón- Profesional Jurídico Senior 
Aprobó: Andrea Morales Sánchez- Directora Jurídica (E)